



CUT: 264259-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0449-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 20 de diciembre de 2024

VISTO

El expediente administrativo ingresado con CUT 264259-2024, presentado por el señor Huberth Enrique Sonco Pino, presidente de la Junta de Usuarios de La Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, según el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31801, en adelante el Reglamento, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua, en cuyos ámbitos no se haya delimitado el sector y subsectores hidráulicos, las comisiones y comités de usuarios mantienen su denominación de origen;

Que, el Informe Técnico N° 0015-2024-ANA-AAA. CO-ALA.CH/MHH, concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP y la subsecuente modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N° 1277-2024-ANA-AAA.CO, los sectores y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña, corresponde que la Junta de Usuarios de la Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor la Joya, asuma la denominación Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya – Clase A; modificación que también debe realizarse ante los Registros Públicos, conforme a lo señalado en el artículo 21° del presente Reglamento;

Que, en consecuencia y estando en uso de la facultad conferida en el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S. N°018-2017- MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 388-2024-ANA; esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Junta de Usuarios de la Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI a mérito de lo cual *queda denominada como:* Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya – Clase A.

Artículo 2.- Oficiar a la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria y la modificación de la denominación de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya – Clase A aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2024, en el marco de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 284-2024-ANA.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya – Clase A, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI